

PROYECTO CURRICULAR PRIMARIA

CEIP SANTIAGO APÓSTOL DE GRAÑÉN

ACTUALIZADO EN ABRIL DE 2025

De acuerdo con la normativa vigente, este Proyecto Curricular de Etapa, ha sido impulsado y supervisado en su elaboración y revisión por el equipo docente de la etapa de Primaria y será incluido en el Proyecto Educativo del Centro, de acuerdo con el currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón y los criterios establecidos por el claustro de profesorado. Todas las decisiones adoptadas están orientadas a facilitar el desarrollo de las competencias clave y la consecución de los objetivos de la etapa.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| A) Las directrices y decisiones generales: | 4 |
| 1º. Adecuación de los objetivos generales de la Educación Primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro. | 4 |
| 2º. Líneas pedagógicas del centro. | 6 |
| 3º. Configuración de la oferta formativa. | 10 |
| Personal docente: | 12 |
| Personal no docente | 12 |
| 4º. Decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades. | 13 |
| 5º. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. | 18 |
| CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN | 18 |
| SESIONES DE EVALUACIÓN. | 19 |
| Evaluación inicial. | 20 |
| Evaluación continua | 21 |
| Evaluación final. | 21 |
| Evaluación de diagnóstico. | 22 |
| PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. | 23 |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Calificaciones que se pueden consignar dependiendo del curso) | 27 |
| ESTRUCTURA PLANES DE SEGUIMIENTO Y MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO. | 29 |
| 6º. Criterios sobre la promoción del alumnado. | 33 |
| 7º. Información esencial a los padres, a las madres, tutores y tutoras legales sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado. | 35 |
| Reclamaciones. | 36 |
| 8º. Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente. | 39 |
| 9º. Directrices generales para la elaboración de la programación didáctica. | 41 |
| 10º. Criterios y estrategias de coordinación entre áreas de conocimiento o ámbitos, ciclos y etapas; Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. | 43 |
| COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y NIVELES. | 43 |
| Equipos Didácticos. | 43 |
| Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP). | 45 |
| Tutores. | 46 |
| Otras funciones de coordinación | 47 |
| COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS | 49 |

| | |
|---|----|
| 11º. Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado. | 51 |
| B) El Plan de utilización de las tecnologías digitales. | 52 |
| C) Plan Lector: Estrategias de animación a la lectura y desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las áreas de conocimiento o ámbitos de la etapa. | 53 |
| D) Plan de implementación de elementos transversales recogidos en los principios pedagógicos y los objetivos de la etapa. | 53 |
| E) Proyectos de innovación e investigación educativa. | 53 |
| F) Programaciones didácticas de las áreas de conocimiento o ámbitos para cada ciclo elaboradas por cada uno de los equipos didácticos de ciclo. | 54 |

A) Las directrices y decisiones generales:

1º. Adecuación de los objetivos generales de la Educación Primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro.

Los objetivos generales de la Educación Primaria deben tenerse en cuenta sin perder de vista la **finalidad** recogida en el **Real Decreto 157/2022** y en la **Orden ECD/1112/2022**, en sus **artículos 4 y 2** respectivamente:

“La finalidad de la Educación Primaria es facilitar al alumnado los aprendizajes de la **expresión y comprensión oral**, la **lectura**, la **escritura**, el **cálculo**, las **habilidades lógicas y matemáticas**, la **adquisición de nociones básicas de la cultura**, y el **hábito de convivencia** así como los **de estudio y trabajo**, el **sentido artístico**, la **creatividad** y la **afectividad**, con el fin de garantizar una **formación integral** que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlo para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.”

De forma más específica el **Real Decreto 157/2022** en el **artículo 7** y la **Orden 1112/2022**, en su **artículo 8**, establecen los **Objetivos Generales de la Etapa de Primaria**:

1. Conocer y apreciar los **valores y las normas de convivencia**, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar **hábitos de trabajo individual y de equipo**, de **esfuerzo** y de **responsabilidad en el estudio**, así como actitudes de **confianza en sí mismos**, **sentido crítico**, **iniciativa personal**, **curiosidad**, **interés** y **creatividad** en el aprendizaje, y **espíritu emprendedor**.
3. Adquirir habilidades para la **resolución pacífica de conflictos** y la **prevención de la violencia**, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las **diferentes culturas** y las diferencias entre las personas, la **igualdad de derechos y oportunidades** de hombres y mujeres y la **no discriminación** de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

5. Conocer y utilizar de manera apropiada la **lengua castellana** y desarrollar **hábitos de lectura**.
6. Adquirir en, al menos, una **lengua extranjera** la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
7. Desarrollar las **competencias matemáticas básicas** e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer los aspectos fundamentales de las **Ciencias de la Naturaleza**, las **Ciencias Sociales**, la **Geografía**, la **Historia** y la **Cultura**.
9. Desarrollar las **competencias tecnológicas básicas** e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
10. Utilizar diferentes **representaciones y expresiones artísticas** e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
11. Valorar la **higiene y la salud**, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el **desarrollo personal y social**.
12. **Conocer y valorar los animales** más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
13. Desarrollar sus **capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
14. Desarrollar hábitos cotidianos de **movilidad activa autónoma saludable**, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

[VER ANEXO I: TABLA I. Relación de objetivos generales con competencias clave, descriptores operativos y relación con las competencias específicas.](#)

2º. Líneas pedagógicas del centro.

En nuestra práctica educativa, seguimos las estrategias pedagógicas, extraídas de la **Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio**, por la que se aprueban el currículo y las

características de la evaluación de la Educación Primaria, en su **artículo 4**, principios educativos, y el **artículo 5**, contextualización a la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. De esta forma se establecen como **líneas pedagógicas** del centro las siguientes:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la **inclusión educativa**, la **atención personalizada al alumnado** y a sus necesidades de aprendizaje, la **participación y la convivencia**, la **prevención de dificultades de aprendizaje** y la **puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización**, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones. Por tanto, se atenderá la diversidad de todo el alumnado desde una **perspectiva inclusiva y compensadora**, a fin de dar respuesta a sus necesidades educativas, considerando sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje en un entorno normalizado.
2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada **adquisición de las competencias clave** previstas en el Perfil de Salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de conocimiento de la etapa, la **comprensión lectora**, la **expresión oral y escrita**, la **comunicación audiovisual**, la **competencia digital**, el fomento de la **creatividad**, del **espíritu científico** y del **emprendimiento** se trabajarán **en todas las áreas** de conocimiento en los distintos niveles de enseñanza.
4. **Los aprendizajes que tengan carácter instrumental** para la adquisición de otras competencias **recibirán especial consideración**. Para ello, se favorecerá el desarrollo de **habilidades comunicativas**, a través de diferentes lenguajes, potenciando fundamentalmente la **expresión oral y escrita**.
5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la **igualdad entre hombres y mujeres**, la **educación para la paz**, la **educación para el consumo responsable** y el **desarrollo sostenible** y la **educación para la salud**, incluida la afectivo-sexual.
6. Se prestará especial atención a la **orientación educativa**, la **acción tutorial** y la **educación emocional y en valores**. Especialmente, en la educación en los ámbitos personal y social mediante el **desarrollo emocional y afectivo del alumnado**, que propicie una **buena convivencia escolar y social**.

7. Se potenciará el **aprendizaje significativo** que promueva la autonomía y la reflexión, promoviendo el proceso de enseñanza – aprendizaje por **descubrimiento y activo**, llevando a contextos reales o simulados, combinando diversos agrupamientos que favorezcan la **cooperación**. Se dedicará un tiempo en el horario lectivo a la **resolución colaborativa de problemas**.
8. Se fomentará el **hábito y el dominio de la lectura**, dedicando un tiempo diario a la misma.
9. Se propiciará el aprendizaje efectivo de una **lengua extranjera (INGLÉS) desde el inicio de la Educación Infantil** y de una **segunda lengua extranjera (FRANCÉS) a partir de quinto curso de Educación Primaria**.
10. Se incorporarán aprendizajes relacionados con las **manifestaciones culturales propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, su territorio, su patrimonio natural, social y cultural**, dentro de un contexto global e integrador.

Dichas líneas pedagógicas son fruto de nuestras 4 señas de identidad.

- 1) **Una comunidad educativa que respete la pluralidad sociológica de todos sus miembros. Educando en los principios de igualdad, solidaridad y tolerancia, respetando las diferencias individuales.**

OBJETIVOS:

- Favorecer el clima de diálogo y desarrollar la actitud crítica.
- Respetar la diversidad de pensamiento y opinión de todos los miembros de la comunidad educativa rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Afianzar y cultivar los hábitos y prácticas democráticas.
- Fomentar los principios de solidaridad a través de la cooperación y la ayuda mutua.
- Conocer y respetar las diferencias entre las personas (sociales, culturales, étnicas, de creencia, de sexo,...) y descubrir lo enriquecedor de las mismas.

- 2) **Una escuela abierta al entorno social natural y cultural y en contacto con el mismo.**

OBJETIVOS

- Promover la interrelación entre la escuela y su medio, desarrollando actividades basadas en elementos familiares al alumno.
- Crear hábitos y actitudes positivas hacia el medio tomando conciencia de él de forma activa, placentera y creativa. Desarrollando una actitud de respeto y cuidado.
- Tomar conciencia de los problemas que existen en el medio en que se vive y responsabilizarnos participando en la solución de los mismos.
- Identificarse con el patrimonio cívico y cultural del entorno con actividades y actitudes para su conocimiento y conservación.
- Promover la participación de la familia en el funcionamiento del centro e impulsar la colaboración entre padres/madres y profesores/as en la tarea educativa.

3) Que nuestros alumnos/as adquieran una serie de conocimientos básicos, unas técnicas que permitan cierto grado de autonomía en su trabajo, unos valores universales que manifiesten en su convivencia y el desarrollo de su sentido crítico.

OBJETIVOS

- Favorecer y respetar el desarrollo cognitivo de cada alumno/a para que construya sus propios mecanismos de comprensión. Interpretación y resolución de la realidad natural, social y laboral
- Fomentar la adquisición de un razonamiento lógico.
- Saber observar, escuchar, relacionar, analizar y sintetizar aspectos de una situación concreta.
- Desarrollar el lenguaje como medio de comunicación, como vehículo de desarrollo de estructuras de pensamiento y como medio que facilita los aprendizajes.
- Potenciar del aprendizaje de la segunda lengua a partir de quinto de primaria: francés
- Incrementar la afición a la lectura.
- Introducir el conocimiento de las TIC
- Potenciar la autonomía personal que permita adoptar posturas críticas ante situaciones concretas.

- Favorecer el desarrollo de las capacidades y habilidades instrumentales que perfeccionen y aumenten las posibilidades de movimiento.

4) Una escuela que tenga en cuenta el desarrollo madurativo y las capacidades del alumno, así como la consecución de aprendizajes significativos y funcionales.

OBJETIVOS

- Recoger, revisar y completar la información sobre nuestros alumnos/as
- Conocer y valorar las posibilidades y ritmo de aprendizaje tanto del grupo como de los diferentes alumnos, para adecuar nuestra metodología.
- Conectar a las actividades de enseñanza-aprendizaje con las experiencias reales del alumnado.
- Potenciar que el alumno/a construya sus propios aprendizajes tratando de relacionar los conocimientos que ya tiene con las nuevas propuestas.
- Fomentar la interacción entre el alumnado y profesorado

3º. Configuración de la oferta formativa.

Datos identificativos del centro

| | | | |
|---------------------------|--|-----------------|--------------|
| Nombre del centro | CEIP SANTIAGO APÓSTOL | | |
| Código de centro | 22002119 | Teléfono | 974 39 02 03 |
| Localidad | GRAÑÉN | | |
| Correo electrónico | cpsaphuesca@educa.aragon.es | | |

Nuestro centro CEIP SANTIAGO APÓSTOL, es un **centro de una sola vía** que ofrece:

- **2º ciclo de la etapa de Educación Infantil.** Etapa educativa es de **carácter voluntario** y con identidad propia.
 - Nuestro centro atiende a niños y niñas del **2º ciclo**, es decir, desde los **tres a los seis años** de edad. Este segundo ciclo es **gratuito**.
 - Con el objetivo de garantizar los **principios de equidad e inclusión**, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la **compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y evolución infantil**, así como a la **detección precoz y atención temprana** de necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los principios del Diseño Universal de Aprendizaje.
 - Se organiza en **tres áreas de conocimiento** correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de **propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado** para los niños y las niñas. Estas áreas de conocimiento deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de **situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes** que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman:
 - a) Crecimiento en Armonía.
 - b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.
 - c) Comunicación y Representación de la Realidad.
- **La etapa de Educación Primaria.**

- o Etapa que tiene **carácter obligatorio y gratuito** y comprende **seis cursos académicos** que **se agrupan en tres ciclos** de dos cursos cada uno.
- o Con carácter general, se cursará **entre los seis y los doce años** de edad y los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
- o La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una **perspectiva global** y **se adaptará a sus ritmos de trabajo**.
- o Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- o En los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se impartirán las siguientes **áreas de Educación Primaria**:
 - a) Ciencias de la Naturaleza.
 - b) Ciencias Sociales.
 - c) Educación Plástica y Visual.
 - d) Música y Danza.
 - e) Educación Física.
 - f) Lengua Castellana y Literatura.
 - g) Lengua Extranjera (Inglés).
 - h) Matemáticas.
- o A las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá en los dos cursos del tercer ciclo, cursos quinto y sexto, la Educación en Valores Cívicos y Éticos.
- o A partir de quinto curso de Educación Primaria el centro oferta una Segunda Lengua Extranjera (Francés), que será de elección voluntaria para el alumnado, previo consejo orientador del centro que será determinante, de acuerdo con lo establecido por el Departamento competente en materia de educación no universitaria.

Nuestro centro es un centro comarcal y, por tanto, atiende a la población de diferentes localidades. Contamos con tres líneas de transporte que se detallan a continuación:

RUTA 1: Recoge al alumnado de Sangarrén, Torres de Barbués, Barbués, Valfonda de Santa Ana y Almuniente.

RUTA 2: Alumnado de Sodeto, Poleñino y Alberuela de Tubo

RUTA 3: Alumnado de Albero Bajo, Tramaced, Fraella, Marcén y Callén

Dicha oferta educativa está atendida por la plantilla autorizada de personal de docente, en la actualidad:

Personal docente:

| EI | PRI | FI | FF | EF | MU | PT | AL | COM | ORI | RC | RE | RM |
|----|-----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|----|----|----|
| 5 | 6* | 1 | 1* | 1 | 1* | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | |

Una tutora de primaria es también la especialista de música y francés.

Religión evangelista 1 hora semanal.

Religión católica 1 día semanal.

Además los miércoles disponemos de los servicios de la Orientadora, del EOEIP de Huesca.

Además el centro es atendido por el siguiente personal no docente:

Personal no docente

| | Número | | Número |
|-----------------------------|--------|---|--------|
| Aux. de Ed. Infantil | 0 | Aux. de Ed. Especial | 0 |
| Aux. Administrativos | 0 | Oficiales de Mantenimiento o Conserjes | 0 |
| Monitores de Comedor | 4 | Personal de Cocina | 2 |
| Personal de limpieza | 1 | Otros: monitoras de transporte | 3 |

Al acabar Primaria nuestros/as alumnos/as pueden acceder a Secundaria en el IES MONTES NEGROS de Grañén.

4.º. Decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.

De acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria, en su artículo 9, el centro adopta los siguientes principios metodológicos generales:

- a) **Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje serán la guía para el diseño de situaciones de aprendizaje.** En virtud de este enfoque, el diseño inicial de la enseñanza se realiza teniendo en cuenta de forma global la atención a las **diferencias individuales del alumnado** en su acceso al aprendizaje, sin necesidad de adaptar de forma particular las características de la enseñanza. Las situaciones de aprendizaje diseñadas a partir de este principio permiten desarrollar la competencia de **aprender a aprender** y sentar las bases de aprendizaje a lo largo de la vida, y fomentar procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se adapten a las necesidades, las características y los ritmos de aprendizaje del alumnado.

[VER ANEXO II. PAUTAS de Diseño Universal para el Aprendizaje.](#)

- b) El **aprendizaje significativo** entendido como una **forma de aprendizaje basada en la comprensión y en la estimulación de los procesos de pensamiento.** Este principio promueve una **enseñanza basada en la comprensión** que fomenta el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. También promueve la **enseñanza entendida como enseñar a pensar** desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las áreas de conocimiento, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. **Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.**
- c) El **aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje.** Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar un proceso de investigación o resolución con la guía del maestro o maestra adecuada a cada nivel educativo. Para este propósito pueden

ser convenientes los **proyectos de trabajo y las tareas competenciales**, entre otros.

- d) La **aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad** en diferentes contextos reales o simulados significativos, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes **contextos reales o simulados** contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.
- e) La concreción de la **interrelación de los aprendizajes** tanto dentro de cada área de conocimiento como de carácter interdisciplinar. Es importante que el alumnado comprenda la relación que existe entre los diferentes saberes dentro de cada área de conocimiento y, además, las conexiones entre los saberes de diferentes áreas de conocimiento. Para ello, es especialmente aconsejable la **aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales**.
- f) La **preparación para la resolución de problemas** en contextos reales. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, realistas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con **la planificación y el razonamiento**, pero también con la **adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento**.
- g) El **fomento de la creatividad** a través de tareas y actividades abiertas que supongan **un reto para el alumnado** en todas las áreas de conocimiento. El alumnado debe comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, considerando **el error como parte del aprendizaje** y como una oportunidad para la búsqueda de soluciones y la reflexión sobre el valor de sus propuestas.

- h) La contribución a la **autonomía en los aprendizajes** como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el **autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa.**
- i) La **actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente.** En una formación integral, la **motricidad debe ser atendida como medio y como fin.** El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.
- j) La **coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación.** Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. Teniendo como referentes últimos los descriptores del grado de adquisición de las competencias claves en el perfil de salida y la relación entre las competencias específicas y dicho perfil de salida, **los criterios de evaluación de cada área de conocimiento son el referente para realizar una evaluación continua y formativa que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados.**
- k) La **inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico,** pero también **como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones** utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.
- l) El logro de **un buen clima de aula** que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la **claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales.** Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

- m) La **combinación de diversos agrupamientos**, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la **tutoría entre iguales**, el **trabajo en equipo** y el **aprendizaje cooperativo** como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para relacionarse socialmente.
- n) La **progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa**, prestando especial atención a la transición **desde Educación Infantil y hacia la Educación Secundaria Obligatoria**. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socio-afectivos e implica un esfuerzo de **coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado**.
- o) La promoción del **compromiso del alumnado** con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación. Todo ello procurando una coherencia con los planteamientos educativos familiares.
- p) La **actuación del docente como ejemplo** del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. Los maestros y las maestras ejercen una influencia relevante a través de su ejemplaridad en el desarrollo de los valores y comportamientos del alumnado. El respeto a todo el alumnado, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el humor y todos los demás elementos del comportamiento docente causan cambios en el desarrollo cerebral del alumnado y en su forma de ser y de actuar. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje. Los y las docentes juegan también un papel fundamental en las propias capacidades de su

alumnado, transmitiendo confianza para asumir los retos y dificultades del aprendizaje y apoyando la mejora.

- q) La **relación con el entorno social y natural** y, muy especialmente, con las familias como principal agente educativo. Desde el aula se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado. La **coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental**, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.
- r) **El juego, como herramienta didáctica que promueve el desarrollo cognitivo, afectivo, matriz y social del alumnado.** El juego favorece experiencias globalizadas y significativa que estimulan la memoria, la atención y la motivación, incidiendo positivamente en el rendimiento escolar y en el desarrollo cognitivo y de la imaginación, la creatividad y la expresión.

5º. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

La evaluación debe **garantizar que al finalizar la Educación Primaria el alumnado haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias claves** relacionadas con el Perfil de Salida que le garantice la incorporación con éxito a la Educación Secundaria.

Los **referentes** para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los **criterios de evaluación** de las diferentes áreas de conocimiento **asociados a las competencias específicas**.

Dichos criterios de evaluación, actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionados en el Perfil de Salida.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será:

- **GLOBAL.** Tendrá en cuenta el **progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave**, a través del conjunto de descriptores operativos. Dichos descriptores constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada área de conocimiento o ámbito.
- **CONTINUA.** Tiene por objeto tanto la **mejora de los aprendizajes del alumnado como la mejora de la práctica docente**, es decir, debe proporcionar una información constante que permita mejorar tanto los aprendizajes como la práctica docente.

El profesorado recogerá información de manera **permanente** acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y alumna, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

- **PREVENTIVA.** La evaluación se convierte así en **punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo.** En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- **FORMATIVA.** La evaluación tiene un carácter eminentemente **formativo** al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y **se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo.**

Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes.

Aplicada sobre el proceso de enseñanza debe proporcionar herramientas al profesorado para su desarrollo profesional.

El carácter formativo o educador, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de autoevaluación y co-evaluación y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento, la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

El equipo docente y la comunidad educativa contribuirán a que el alumnado perciba la evaluación como un elemento de ayuda a la mejora del proceso de aprendizaje.

SESIONES DE EVALUACIÓN.

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente, es decir, el conjunto de maestros y maestras de cada grupo, coordinados por quien ejerza la tutoría del grupo, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado en relación con el grado de adquisición de las competencias clave.

A las sesiones de evaluación asistirán la persona que ejerce la jefatura de estudios o persona del equipo directivo en quien delegue y, en caso de que sea posible, un representante del equipo o servicio de orientación si ha intervenido en el grupo.

A lo largo de cada uno de los cursos se realizará para cada grupo, como mínimo, **una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales** -una por trimestre- y **una sesión**

final de evaluación dentro del período lectivo. Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará **acta del desarrollo de las sesiones**, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. **La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.**

En las sesiones de evaluación se acordará también la **información sobre el proceso personal de aprendizaje seguido**, que se transmitirá a cada alumno y alumna, y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

[VER ANEXO III. MODELO ACTA DE SESIONES DE EVALUACIÓN.](#)

Evaluación inicial.

Al comienzo de cada curso, los maestros y maestras realizarán la evaluación inicial del alumnado, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos de evaluación que se consideren oportunos.

Las características de esta evaluación inicial se concretarán en las programaciones didácticas de cada área de conocimiento y tendrá como objetivos identificar los conocimientos previos del alumnado, sus competencias en relación al currículo y las necesidades tanto individuales como de grupo. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

En la Programación Didáctica, quedan establecidas las evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos, dando un carácter institucional a la misma, estando planificada y las decisiones adoptadas quedarán recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial. De esta forma, las pruebas – instrumentos de evaluación inicial junto con sus plantillas de vaciado se encuentran en el DRIVE DEL DOMINIO DEL CENTRO.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán mecanismos de coordinación entre el profesorado de ambas etapas.

Evaluación continua

De forma continua, a lo largo del curso y en todo el proceso educativo, cada maestro recogerá información sobre el aprendizaje de los alumnos mediante la observación directa y otras técnicas e instrumentos de evaluación, con el fin de adaptar su intervención educativa a las características y necesidades de sus alumnos.

En el transcurso de la evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de intervención generales, específicas o extraordinarias que correspondan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave de cada área de conocimiento para continuar el proceso educativo.

Evaluación final.

Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, se celebrarán sesiones de evaluación en las que se valorarán los resultados obtenidos por cada alumno o alumna en las áreas o ámbitos para obtener información sobre el progreso global del alumnado y asegurar que la transición de un curso al siguiente se realice con garantía de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

Al término de cada ciclo, además de lo consignado en los apartados anteriores, el tutor o la tutora emitirá **un informe**.

El **grado de adquisición de las competencias clave** que se incluye en este informe, se expresará en los términos siguientes: “Iniciado”, “En desarrollo”, “Adquirida” y “Adquirida plenamente”.

Esta valoración se trasladará al acta de **evaluación final de curso** y al **expediente académico del alumno o alumna** y, en el momento de la promoción, al **historial académico**.

Los equipos docentes decidirán en la sesión de evaluación final de los cursos segundo, cuarto y sexto, la promoción al curso siguiente o la permanencia excepcional en el mismo curso del alumnado.

Evaluación de diagnóstico.

En el cuarto curso de Educación Primaria, a partir del curso 2023-24, todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación tendrá **carácter censal, informativo, formativo y orientador** para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus padres, madres, tutores o tutoras legales y para el conjunto de la comunidad educativa.

Dicha evaluación servirá de referencia para la reestructuración de nuestro plan de mejora del centro.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

La evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje y proporciona herramientas al docente para su desarrollo profesional. Es por ello necesario, recoger información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje del alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados permitirán la constatación de los progresos realizados por cada alumno/a, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

En el siguiente cuadro se recogen los procedimientos de evaluación relacionados con los instrumentos utilizados, los cuales se concretarán en la programación de aula.

| PROCEDIMIENTOS | INSTRUMENTOS |
|---|--|
| <p>OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Escala de estimación: <ul style="list-style-type: none"> • <i>de frecuencia</i> (siempre, a veces, nunca). • <i>categorica</i> (iniciado, en proceso, consolidado) • <i>numérica</i> (evaluado del 1 al 10 o del 1 al 5, o del 1 al 4)). - Listas de control o de cotejo (presencia o ausencia). - Registro anecdótico: informe que describe hechos, sucesos o situaciones concretas que se consideran importantes para el/la alumno/a o el grupo. - Rúbricas. |
| <p>ANÁLISIS DE PRODUCCIONES DEL ALUMNADO</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Escala de estimación: <ul style="list-style-type: none"> • <i>de frecuencia</i> (siempre, a veces, nunca). • <i>categorica</i> (iniciado, en proceso, consolidado) • <i>numérica</i> (evaluado del 1 al 10 o del 1 al 5 o del 1 al 4)). - Listas de control o de cotejo (presencia o ausencia). - Registro anecdótico: informe que describe hechos, sucesos o situaciones concretas que se consideran importantes para el/la alumno/a o el grupo. - Rúbricas (velocidad lectora, expresión oral y escrita, resolución de problemas...). |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Diario de clase: consiste en un registro individual donde cada alumno plasma su experiencia personal en las diferentes actividades que ha realizado. |
| <p style="text-align: center;">INTERCAMBIOS ORALES CON Y ENTRE EL ALUMNADO</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Escala de estimación: <ul style="list-style-type: none"> • <i>de frecuencia</i> (siempre, a veces, nunca). • <i>categorica</i> (iniciado, en proceso, consolidado) • <i>numérica</i> (evaluado del 1 al 10 o del 1 al 5). - Listas de control o de cotejo (presencia o ausencia). - Registro anecdótico: informe que describe hechos, sucesos o situaciones concretas que se consideran importantes para el/la alumno/a o el grupo. - Rúbricas (velocidad lectora, expresión oral y escrita, resolución de problemas...). - Diario de clase: consiste en un registro individual donde cada alumno plasma su experiencia personal en las diferentes actividades que ha realizado. |
| <p style="text-align: center;">PRUEBAS ESPECÍFICAS</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Objetivas: <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta alternativa. • Correspondencia • Selección múltiple. • Ordenamiento • Emparejamiento. • Respuesta breve. - Abiertas. - Mixtas. |

Los docentes contribuirán a que el alumnado perciba la evaluación como un elemento de ayuda a la mejora del proceso de aprendizaje a través de prácticas de autoevaluación y co-evaluación. Así, se promoverá la aplicación de la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje. Para ello, se podrán utilizar los siguientes instrumentos:






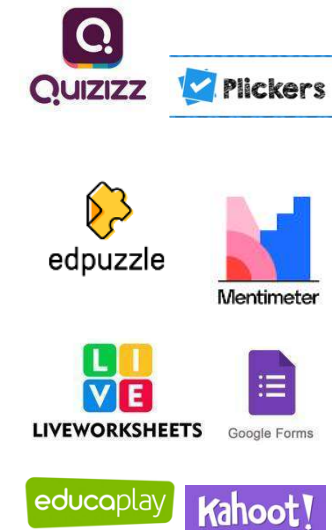
| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">COEVALUACIÓN</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Escala de estimación: <ul style="list-style-type: none"> • <i>de frecuencia</i> (siempre, a veces, nunca). • <i>categorica</i> (iniciado, en proceso, consolidado) |
|--|--|

| | |
|-----------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • <i>numérica</i> (evaluado del 1 al 10 o del 1 al 5). - Listas de control o de cotejo (presencia o ausencia). - Registro anecdótico: informe que describe hechos, sucesos o situaciones concretas que se consideran importantes para el grupo. - Diario de clase: consiste en un registro individual donde cada alumno plasma su experiencia personal en las diferentes actividades que ha realizado. - Diana de evaluación |
| AUTOEVALUACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> - Escala de estimación: <ul style="list-style-type: none"> • <i>de frecuencia</i> (siempre, a veces, nunca). • <i>categoría</i> (iniciado, en proceso, consolidado) • <i>numérica</i> (evaluado del 1 al 10 o del 1 al 5 o del 1 al 4). - Listas de control o de cotejo (presencia o ausencia). - Registro anecdótico: informe que describe hechos, sucesos o situaciones concretas que se consideran importantes para el/la alumno/a. - Exit Tickets. |

La integración de las nuevas tecnologías en el aula se ha venido realizando de forma paulatina en el centro escolar. Actualmente, se ha visto evidenciado la necesidad de introducir herramientas digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Así, en la evaluación los recursos TIC nos permitirán generar círculos virtuosos de aprendizaje que impulsarán el proceso formativo de construcción de conocimiento. (Walls, 2020)

En la siguiente tabla se señalan diferentes herramientas digitales relacionadas con los instrumentos de evaluación mencionados anteriormente.

| INSTRUMENTOS | HERRAMIENTAS DIGITALES |
|---------------------|-------------------------------|
|---------------------|-------------------------------|

| | |
|--|---|
| <p>- Escala de estimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>de frecuencia</i> (siempre, a veces, nunca). • <i>categorica</i> (iniciado, en proceso, consolidado) • <i>numérica</i> (evaluado del 1 al 10 o del 1 al 5 o del 1 al 4). |  |
| <p>- Listas de control o de cotejo (presencia o ausencia).</p> |  |
| <p>- Registro anecdótico: informe que describe hechos, sucesos o situaciones concretas que se consideran importantes para el/la alumno/a o el grupo.</p> |  |
| <p>- Rúbricas.</p> |  |
| <p>- Diario de clase: consiste en un registro individual donde cada alumno plasma su experiencia personal en las diferentes actividades que ha realizado.</p> |  |
| <p>- Objetivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta alternativa. • Correspondencia • Selección múltiple. • Ordenamiento • Emparejamiento. • Respuesta breve. <p>- Abiertas.</p> <p>- Mixtas.</p> |  |

VER ANEXO IV. Ejemplificación de Instrumentos de Evaluación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Calificaciones que se pueden consignar dependiendo del curso)

Conforme se vaya implantando la LOMLOE, **los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos se expresarán en los términos siguientes**, dejando la calificación numérica para pasar a una calificación cualitativa: **«Insuficiente (IN)»**, para las

calificaciones negativas; y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

Al término de cada ciclo, el tutor, o la tutora, emitirá un informe. El grado de adquisición de las competencias clave que se incluye en este informe, se expresará en los términos siguientes: “Iniciado”, “En desarrollo”, “Adquirida” y “Adquirida plenamente”. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación final de curso y al expediente académico del alumno o alumna y, en el momento de la promoción, al historial académico.

Los criterios de calificación serán la ponderación de los criterios de evaluación programados para cada una de las áreas. Se ha establecido una ponderación de los criterios de evaluación, que viene determinada en las tablas II de cada una de las áreas.

No obstante, el centro ha establecido en su coordinación pedagógica, CCP, el uso de una escala de valoración general en los criterios de calificación, que bien pueden ir del 0 al 4, del 1 al 5, o bien del 1 al 4, dependiendo del ciclo y de las áreas:

ESCALA DE VALORACIÓN DEL (1 AL 4)

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 1º A 6º (Leyenda escala de valoración general) | |
|---|-------------------------------------|
| 1 | No lo realiza ni siquiera con ayuda |
| 2 | Lo realiza con bastante ayuda |
| 3 | Lo realiza con poca ayuda |
| 4 | Lo realiza sin ayuda |

ESCALA DE VALORACIÓN DEL (0 AL 4 O DEL 1 AL 5)

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 1º A 6º (Leyenda escala de valoración general) | |
|---|---|
| 0 | Presenta con frecuencia errores en la ejecución. Muestra graves carencias. Muchos de los requerimientos de las tareas faltan en la respuesta. Omite elementos importantes. Hace mal uso de los procedimientos. |
| 1 | En ocasiones presenta errores en la ejecución. El alumno muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro. La respuesta es incompleta. Omite algunos elementos importantes |
| 2 | El alumno, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro. Necesita poca ayuda para desarrollar lo planteado |

| | |
|---|---|
| | Comprensión parcial del concepto. Identifica algunos elementos importantes. Ofrece información incompleta de lo trabajado en clase |
| 3 | Buen nivel de ejecución y mínimo nivel de error. El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable. Respuesta bastante completa. Presenta comprensión y es autónomo Identifica bastantes de los elementos importantes Ofrece información relacionada a lo enseñado en clase |
| 4 | Nivel excepcional de ejecución. El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes. Propone o desarrolla nuevas acciones, creativo. Respuesta completa Explicaciones claras. Identifica todos los elementos importantes. |

ESTRUCTURA PLANES DE SEGUIMIENTO Y MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO.

Recogido en nuestro PAD, Plan de Atención a la Diversidad, nuestro centro tiene establecidos los siguientes **CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE APOYOS DEL ALUMNADO.**

- Desde una perspectiva INCLUSIVA y siguiendo lo establecido en el artículo 18 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, modificado por el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre, las actuaciones de apoyo educativo se proporcionarán **con carácter general en el aula de referencia**, escenario básico que posibilita la presencia, la participación, la socialización y el aprendizaje de todo el alumnado.
- Excepcionalmente, el apoyo se realizará fuera del aula, siempre y cuando esté debidamente justificado.
- El apoyo que la maestra de AL/PT realiza dentro del aula va encaminado a dar apoyo aquellos alumnos que presentan las necesidades aunque se va a ver beneficiado todo el alumnado del aula. De esta forma, el apoyo ayudará a desarrollar habilidades tales como las sociales, emocionales y curriculares.
- Los apoyos dentro del aula no solo se refieren al lugar donde se realizan. En ningún caso se trata de ofrecer el mismo apoyo individualizado externo, pero dentro del aula. Debe suponer un cambio en el modelo de atención al alumnado para que acceda, mediante diversas actividades adaptadas, sobre la misma temática que trabaja el grupo clase, a los contenidos propios de su nivel. Las fórmulas pueden ser diversas, en función de las modalidades que se indican en el párrafo anterior, a través de metodologías activas, trabajo coordinado de dos docentes en el aula, trabajo en grupo, grupos interactivos, trabajo cooperativo, etc.
- Alumnado que requerirá de apoyo por parte del especialista PT/AL:**

Se realizará prioritariamente el apoyo de los maestros especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica con el alumnado con la clasificación correspondiente en el Anexo IV de la Orden 913/2023.

Así mismo, se intentará cubrir las necesidades socioeducativas del resto del alumnado, especialmente aquellos con seguimiento de las valoraciones psicopedagógicas realizadas anteriormente. Se atenderá a las demandas pertinentes realizadas durante las evaluaciones trimestrales, reflejadas en el acta de las mismas.

Se reajustarán los horarios y la organización de los apoyos cuando haya una incorporación tardía con alumnado con grave desconocimiento del idioma o cuando las condiciones socioemocionales así lo requieran.

□ **Puntos a tener en cuenta durante los apoyos ordinarios en Educación Primaria e Infantil.**

Los apoyos ordinarios dentro de un grupo-aula de primaria se priorizarán que sean llevados a cabo por docentes del mismo ciclo. A la hora de abordar el apoyo con el grupo clase, se tendrán en cuenta los alumnos que necesiten refuerzo en la adquisición de la lecto-escritura, alumno con desconocimiento del idioma; con ACS, con planes de medidas o tengo un comportamientos susceptibles de alteración de forma significativa a la marcha de la clase.

Las actuaciones a seguir por parte del docente de apoyo pueden ser: desdoble homogéneo o heterogéneo en pequeño o gran grupo; actividades que desarrollen la co-educación, metodologías experienciales y activas y situaciones y estaciones de aprendizaje.

En cuanto al alumnado de la Etapa de Educación Infantil, se priorizará la detección temprana de necesidades socioemocionales y educativas, por lo que se intentarán llevarlos a cabo por el profesorado de la misma etapa. Se abordará la estimulación del lenguaje y de la lectoescritura, de los contenidos lógico - matemáticos, el desarrollo de competencias socioemocionales, las funciones ejecutivas y de metacognición.

Las actuaciones por parte del docente se basarán en las actuaciones generales de intervención educativa, reflejadas en la Orden 913/2023, especialmente mediante desdobles heterogéneos en pequeño grupo, metodologías del aprendizaje basada en proyectos y centros de interés, aprendizaje basado en juegos, aprendizaje por rincones, activas, de exploración y manipulación de los aprendizajes y del entorno, así como situaciones y estaciones de aprendizaje.

□ **Respecto a los horarios de atención:**

- **Al final de cada curso**, se realiza una previsión en función de las necesidades de cara al próximo curso respecto a la cantidad de horas de apoyo que necesitará el

alumnado. Esta previsión se llevará a cabo por el equipo de apoyo, el RIOE y el equipo directivo.

- **A principio de cada curso**, el horario real de apoyo lo realizará el equipo de atención a la diversidad, RIOE y el equipo directivo, en función de los casos escolarizados.
- **A lo largo del curso** se irá revisando esta temporalización dependiendo de las necesidades y demandas de atención o de nuevas incorporaciones, tras las evaluaciones.

En el PAD de centro se recoge, las líneas de actuación a seguir con el conjunto de alumnado que forma parte del grupo de atención a la diversidad.

Son aquellos alumnos y alumnas que por determinadas causas, derivadas de la legislación citada; para su evaluación y seguimiento curricular nos basamos en un plan de medidas o seguimiento, o documento de Adaptación Curricular significativa o no significativa (ACS).

Tras las sesiones de evaluación el equipo docente determina si se necesita abrir en plan de medidas o seguimiento curricular. Los motivos: por suspender una o varias áreas o por riesgo de suspender el próximo trimestre. Se puede dar el caso de pasar de curso con áreas suspensas por lo que se abrirá de nuevo el plan de medidas ajustando las especificaciones al presente curso.

Se abrirá un plan de seguimiento cuando se prevea la necesidad de tomar más adelante actuaciones específicas de ampliación, tras la evaluación psicopedagógica.

Cuando se considere que el alumno ha superado los imprescindibles de su plan de medidas, al terminar la evaluación se dará por finalizado dicho plan y se cerrará el documento, dejando plasmada la fecha de cierre en el mismo.

Se informará a las familias de la necesidad de abrir el plan en una reunión de tutoría, donde deben firmar el acta de la reunión en la que han sido informados de dicha actuación general.

Tras las sesiones de evaluaciones se ajustan los horarios de atención de las especialistas de AL y PT para atender a las necesidades que se van dando a lo largo del curso.

En el caso de Evaluación Psicopedagógica por parte de la orientadora, y determinar la necesidad de ACS, se elaborará el documento de las áreas necesarias, por parte del tutor/a con el asesoramiento de las especialistas de AL y PT y orientadora. En las sesiones de evaluación se registrarán por lo recogido en dicho documento.

6º. Criterios sobre la promoción del alumnado.

Ateniéndonos a la **ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril**, por la que se **regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria**, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su **artículo 4 (Promoción)**, el centro se ajustará a lo siguiente:

- 1. El alumnado promocionará al curso siguiente al finalizar los cursos impares.**
- 2. Al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto**, y como consecuencia del proceso de evaluación, el **equipo docente** del grupo adoptará **colegiadamente** las decisiones correspondientes sobre **la promoción del alumnado en una única sesión de evaluación final**, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o maestra tutora.

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes **condiciones**:

- a) El alumno o alumna **accederá al curso o etapa educativa siguiente** al finalizar los cursos pares siempre que se considere que **ha logrado los objetivos de etapa y ha alcanzado el grado necesario de adquisición de las competencias correspondientes**.
- b) Se accederá asimismo cuando, **habiendo aprendizajes no alcanzados, ello no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa educativa**.

Cuando no se cumpla ninguna de las condiciones señaladas, el equipo docente podrá decidir que el alumno o alumna permanezca un año más en el curso.

La decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar **un consenso unánime**.

En caso de no alcanzarse consenso unánime la decisión de permanencia excepcional un año en el mismo curso se tomará si, **al menos, dos tercios de los miembros** del equipo docente consideran que el alumno o la alumna no cumple ninguna de las condiciones establecidas y que esta es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo. En todo caso, **la permanencia durante un año más en un mismo curso debe haber venido precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas** para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

La medida de permanencia durante un año más en un curso se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada en todo caso, de un plan específico de apoyo, refuerzo y recuperación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, **los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos e hijas, o tutelados y tuteladas, y colaborar en las medidas de apoyo que adopte el centro para facilitar su progreso educativo.**

La escolarización del **alumnado con necesidades educativas especiales** podrá **prolongarse un curso más al establecido**, siempre que ello favorezca su **integración socioeducativa**.

7º. Información esencial a los padres, a las madres, tutores y tutoras legales sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado.

Con el fin de garantizar el derecho de los padres, madres, tutores y tutoras legales a participar en el proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, el equipo docente les informará:

- A **principio de curso**, de los **procedimientos e instrumentos de evaluación**, de los **criterios de evaluación**, **criterios de calificación** para superar las áreas de conocimiento y **criterios de promoción** previstos y, en su caso, sobre las actuaciones de intervención educativa que se precisen. Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso en el **tablón de anuncios** y, en su caso, en la **página web del centro**.
- **Una vez al trimestre**, el tutor o la tutora, informará a las familias mediante boletín de información sobre la vida escolar del alumnado y recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna en cada área de conocimiento, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso etapa siguiente, las medidas de intervención educativa y la información relativa a su proceso de integración socioeducativa, si procede. La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o a sus representantes legales constará de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna.
- La información escrita se complementará mediante **entrevistas personales o reuniones de grupo** con los padres, madres, tutores y tutoras legales del alumnado con objeto de favorecer la comunicación con el centro escolar, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socioeducativa o cuando los padres, madres, tutores y tutoras legales o maestros y maestras lo soliciten.

Los representantes legales tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al **acceso a los documentos oficiales** de su evaluación. Además, con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, podrán tener acceso a **vista y copia de las pruebas de evaluación** realizadas por el alumnado, una vez hayan sido **corregidas**, siempre y cuando la petición

esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, **además de la calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.**

Para el acceso a vista de documentos oficiales y a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, los padres, madres, tutores y tutoras legales deberán realizar una **solicitud por escrito dirigida al director o directora** del centro educativo.

Reclamaciones.

Los padres, madres o representantes legales podrán formular **a final de cada curso reclamaciones sobre la evaluación del aprendizaje** de sus hijos e hijas, **así como sobre la decisión de promoción a final de cada curso**, si corresponde a un curso par (2º, 4º y 6º).

El centro debe informar a los padres, madres, tutores y tutoras legales de este derecho, así como del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

De forma previa al procedimiento formal de reclamación, los padres, madres, tutores y tutoras legales podrán solicitar al tutor, tutora y profesorado que corresponda, presencialmente –previa solicitud de entrevista– o por escrito, las aclaraciones que se precisen sobre las calificaciones de la evaluación final del curso, otorgadas en las áreas de conocimiento o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso o etapa.

El tutor o tutora deberá informar a los padres, madres, tutores y tutoras legales **con antelación suficiente de la previsión de calificaciones insuficientes de áreas de conocimiento, así como de la posible decisión de no promoción del alumnado.**

Procedimiento de revisión de las reclamaciones finales en el centro.

1. Los padres, madres o tutores o tutores legales que deseen realizar reclamaciones contra los resultados de la evaluación final **presentarán una reclamación, por escrito**, ante la **dirección del centro**, solicitando la revisión de las calificaciones o decisiones de promoción, en el plazo de **dos días hábiles** contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del boletín informativo.

2. La **jefatura de estudios trasladará la reclamación**, en el **mismo día** en que se presente, a la persona que ejerza la tutoría, como coordinadora del equipo docente y de la sesión de evaluación final, quien deberá **convocar una sesión de evaluación extraordinaria**. El centro debe prever, en el calendario de final de curso, los días en que puedan celebrarse dichas sesiones de evaluación extraordinarias de los equipos docentes.

3. **Los docentes** correspondientes **elaborarán un informe** de respuesta motivado que incluirá, en su caso, **la decisión adoptada respecto a la consecución de los objetivos**, los **criterios de evaluación, calificación y promoción** establecidos para el curso o etapa y los **procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados**, así como cualquier otra cuestión que pueda considerarse de interés. El informe se presentará, para su visto bueno, ante jefatura de estudios, en el **siguiente día hábil de la recepción de la reclamación**. Si el mencionado informe no estuviera adecuadamente elaborado, deberá subsanarse de acuerdo con las indicaciones que establezca la jefatura de estudios del centro.

4. Aceptado el informe por la jefatura de estudios del centro, en el **segundo día hábil**, después de la recepción de la reclamación, **se reunirá el equipo docente, en sesión extraordinaria, para analizar la reclamación y el informe motivado elaborado** según el apartado anterior **y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación, total o parcial, de las correspondientes calificaciones o decisiones**. El tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria el acuerdo de ratificación o modificación del equipo docente y propondrá, si procede, los cambios correspondientes al acta de evaluación y lo comunicará al director o directora del centro que, a su vez, lo comunicará por escrito a los representantes legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción. Dicha comunicación informará, además, de que, contra la decisión adoptada, los representantes legales podrán elevar su reclamación, a través de la dirección del centro, ante la dirección del Servicio Provincial, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la respuesta de la dirección del centro educativo a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al proceso de reclamación en el centro.

Procedimiento de revisión de las reclamaciones en los Servicios Provinciales.

1. Cuando los padres, madres, tutores o tutoras legales decidan elevar su reclamación ante la dirección del Servicio Provincial, **el director o directora** del centro educativo dispondrá, desde el momento en que la reciba, de **tres días hábiles** para remitir todo el expediente: **reclamación, informes, respuesta del centro, programaciones didácticas, instrumentos de evaluación** y toda la documentación que sea procedente para la reclamación.

2. El **director o directora del Servicio Provincial**, previo informe de la Inspección Educativa, dispondrá, desde el momento en que el Servicio Provincial reciba el expediente del centro, de **quince días hábiles para adoptar la resolución pertinente**, que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente a la dirección del centro docente para su aplicación y traslado a la persona que haya realizado la reclamación. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o la secretaria del centro insertará en las actas de evaluación y, en su caso, en el expediente académico y en el historial del alumno o alumna, la oportuna diligencia que será visada por la dirección del centro educativo.

Contra la resolución de la dirección del Servicio Provincial, los padres, madres, tutores o tutoras legales podrán interponer **recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses**, a partir de su comunicación y potestativamente recurso de reposición ante el Servicio Provincial en los términos previstos en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

[ANEXO V: INFOGRAFÍA PROCESO DE REVISIÓN CALIFICACIONES PRIMARIA](#)

8º. Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

La evaluación afecta no sólo a los procesos de aprendizaje del alumnado sino también al resto de elementos implicados en el proceso de enseñanza, al profesor y al mismo diseño curricular, y se evalúan los objetivos, contenidos, competencias clave, metodología, recursos organizativos y materiales, y el propio sistema de evaluación. En este sentido, a los datos aportados por la evaluación continua de los alumnos, parece conveniente incorporar información sobre la idoneidad de los distintos componentes de la programación.

Desde una perspectiva amplia, la evaluación de la propia programación podría presentar tres momentos diferenciados:

- a. La comprobación de que la **planificación se ha hecho correctamente** y se han concretado las unidades de programación con todos los elementos curriculares prescriptivos incluidos.
- a. El segundo momento alude a la **reorientación continua** derivada de la aplicación en el aula de la programación didáctica. El docente, en coordinación con el equipo didáctico, y dentro de los órganos de coordinación docente, analizará la adecuación de la programación didáctica al contexto específico del grupo-clase. A partir de dicho análisis se establecerán las medidas de mejora que se consideren oportunas. Las opiniones del alumnado a través de sus autoevaluaciones o las puestas en común son también una referencia importante para una valoración más participativa y compartida del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b. Por último, tras la aplicación total de la programación, cuando se tenga una mejor perspectiva se completará con los resultados de las evaluaciones interna y externa del alumnado.

Los equipos didácticos de Etapa nos reunimos semanalmente. En dichas reuniones se abordan diferentes temas relacionados con las programaciones y el quehacer educativo. **Al menos una vez al mes, las reuniones de los Equipos Didácticos tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la práctica docente y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.**

ANEXO VI: TABLA ANÁLISIS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

9º. Directrices generales para la elaboración de la programación didáctica.

La Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, dedica su artículo 42 a las Programaciones didácticas, estableciendo que:

- Los equipos didácticos de ciclo o, en su caso, el órgano de coordinación didáctica, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo mediante la **programación didáctica del ciclo**.
- La programación didáctica deberá ser el **instrumento de planificación** curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Las programaciones didácticas de cada ciclo **incluirán**, al menos, los **siguientes aspectos** en cada área de conocimiento o ámbito:

a) Competencias específicas y criterios de evaluación del ciclo.

b) Concreción, agrupamiento y secuenciación dentro de cada curso de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.

c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.

d) Criterios de calificación.

e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.

f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales para el ciclo y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

g) Plan de seguimiento personalizado.

h) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones didácticas y otros elementos que se consideren necesarios.

i) Concreción del Plan Lector establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

j) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

k) Concreción del Plan de utilización de las tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

l) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento del área de conocimiento dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües, o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

m) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las Programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

n) Actividades complementarias y extraescolares programadas, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

- El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la programación didáctica. Corresponde a **cada docente**, en coordinación con los equipos didácticos de ciclo, la **adecuación de dichas programaciones didácticas** mediante el diseño e implementación situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica, **a las características del alumnado que le ha sido encomendados.**

10º. Criterios y estrategias de coordinación entre áreas de conocimiento o ámbitos, ciclos y etapas; Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y NIVELES.

Equipos Didácticos.

Los Equipos Didácticos deberán garantizar una coordinación vertical y horizontal del centro en relación a las áreas de conocimiento y niveles.

En nuestro centro, se constituyen al inicio del curso escolar cuatro Equipos Didácticos:

- Equipo didáctico de segundo ciclo de Educación Infantil
- Equipo Didáctico de 1º y 2º
- Equipo Didáctico de 3º y 4º
- Equipo Didáctico 5º y 6º

Estos Equipos Didácticos estarán formados por los tutores de los grupos de alumnos que los conformen y los profesores que no tengan asignada tutoría de un grupo de alumnos que serán adscritos a los distintos Equipos Didácticos por el Director del centro a propuesta del Jefe de Estudios.

Cada Equipo Didáctico estará dirigido por un **Coordinador**, designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios, entre el profesorado que forme parte del Equipo, para un año académico. **Computará dentro del horario lectivo, 1 hora semanal.**

Los coordinadores cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por el Director.
- b) Revocación por el Director a propuesta del equipo de ciclo mediante informe razonado, con audiencia del interesado.

Las competencias del Equipo Didáctico son:

- a) Formular propuestas, al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.
- e) Coordinar la enseñanza de acuerdo con el proyecto curricular de etapa, así como las actividades de tutoría de los grupos.

Los Equipos Didácticos se reunirán, **al menos, una vez cada quince días**, siendo obligatoria la asistencia a dichas reuniones para todos sus miembros. El Coordinador levantará **acta**, en soporte papel o informático, de dichas reuniones, trasladando el contenido de las mismas al Jefe de Estudios y a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP). **Al menos una vez al mes, las reuniones de los Equipos Didácticos tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la práctica docente y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.**

Para hacer posible el cumplimiento de esas tareas y facilitar las reuniones periódicas entre todos los componentes del Equipo Didáctico, el Jefe de Estudios, al confeccionar los horarios, reservará una hora complementaria a la semana, fuera del horario lectivo de los alumnos, en la que los miembros de un mismo Equipo Didáctico queden libres de otras actividades. Esta hora figurará en los respectivos horarios individuales de todos los profesores del centro.

Una vez **finalizadas las actividades lectivas**, los Equipos Didácticos recogen en una **Memoria**, redactada por el Coordinador, la evaluación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Estas Memorias son entregadas al Jefe de Estudios antes de finalizar el curso escolar, para que sean tenidas en cuenta en la elaboración de la Memoria Anual del centro y de la Programación General Anual (PGA) del curso siguiente y, en su caso, en la revisión del Proyecto Curricular de Etapa (PCE) cuando proceda.

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

La CCP estará integrada por el **Director**, que será su Presidente, el **Jefe de estudios**, los **Coordinadores de ciclo** y el **orientador/a del centro** o un miembro del equipo para la

orientación e intervención educativa, que corresponda al centro. Actuará como secretario el profesorado de menor edad.

La comisión de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.
- f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- g) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- h) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) **se reunirá como mínimo una vez al mes** y celebrará **dos sesiones extraordinarias, una al comienzo y otra al final de curso**, y cuantas otras se consideren necesarias. Las convocatorias a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) se realizarán de modo que pueda participar en ellas el correspondiente servicio general de orientación educativa.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) deberá **establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y de las programaciones didácticas**, incluidas en éste, **con anterioridad al comienzo** de la elaboración de dichas programaciones. Asimismo, la Comisión deberá establecer durante el mes de septiembre, y antes del inicio de las actividades lectivas, un **calendario de actuaciones para el seguimiento y evaluación de los Proyectos Curriculares de Etapa y de las posibles modificaciones de los mismos que puedan producirse como resultado de la evaluación realizada en la Memoria Anual del curso anterior**, solicitando del Servicio Provincial competente en materia educativa el asesoramiento y apoyo que estime oportunos.

Durante el **mes de septiembre y antes del inicio de las actividades lectivas**, la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) propondrá al Claustro de Profesores, de acuerdo con la Jefatura de Estudios, la **planificación general de las sesiones de evaluación y calificación de los alumnos**. Esta planificación se incluirá en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

Tutores.

Los tutores se encargan de **coordinar el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial (P.O.A.T.) y el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo**, adoptando la decisión que proceda acerca de la promoción.

Tienen en cuenta para ambas coordinaciones, al equipo docente que interviene en su aula, maestros especialistas. Se coordinan con la jefatura de estudios y con el orientador del centro para atender a las necesidades educativas de los alumnos y proceder a la adecuación personal del currículo.

También son los encargados de aportar información de cada alumno en cada cambio de nivel, etapa.

Otras funciones de coordinación

El Jefe de Estudios, al comienzo de cada curso escolar, asigna determinadas tareas de coordinación que considera necesarias para el buen funcionamiento del centro. Cada una de ellas tiene un coordinador. Estas coordinaciones son:

Coordinador de Biblioteca.

A propuesta del Jefe de Estudios, el Director encomienda a uno de los profesores la responsabilidad sobre: la utilización de los recursos documentales y el funcionamiento de la biblioteca, con el fin de garantizar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro, difundir, entre la comunidad educativa información administrativa, pedagógica y cultural, colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio, asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca. **Computará dentro del horario lectivo**, en función de las disponibilidades horarias del centro, **hasta tres horas lectivas a la semana.**

Coordinador de medios informáticos. (COFOTAP)

Al desarrollar el programa de incorporación de medios informáticos o audiovisuales a la actividad docente, a propuesta del Jefe de Estudios, el Director encarga a uno de los profesores la responsabilidad sobre la utilización de estos medios para: coordinar las actividades que se desarrollen en el centro relativas al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (T.I.C.), fomentar la utilización por parte del profesorado de las tecnologías informáticas o audiovisuales en su actividad docente, asesorar al centro en la adquisición de nuevos materiales y fondos. **Computará dentro del horario lectivo**, en función de las disponibilidades horarias del centro, **hasta cuatro horas lectivas a la semana.**

Coordinador de Formación. (C.O.F.O.)

Al inicio de cada curso, el Equipo directivo procede a la designación de un coordinador de formación del profesorado cuyas funciones son la detección de necesidades de formación en el centro y la coordinación con el órgano competente en materia de formación del profesorado bajo la supervisión del Jefe de Estudios. **Computará dentro del horario lectivo**, en función de las disponibilidades horarias del centro, **dos horas lectivas y dos complementarias a la semana.**

Coordinador Programa de Apertura de centro.

Computará dentro del horario lectivo, en función de las disponibilidades horarias del centro, hasta tres horas lectivas a la semana.

Coordinador de bienestar y protección del alumnado.

Las funciones del coordinador/a de bienestar recogidas en la legislación vigente (artículo 7.3 de la ECD/1003/2018, de 7 de junio) se agrupan en diferentes ámbitos de trabajo y formación.

Ámbito de coordinación, funciones compartidas con la RIOE y equipo directivo: coordinar la intervención de los servicios sociales; el plan de convivencia; con la agencia de protección de datos; identificar los posibles casos de violencia en el propio centro y/o entorno.

Ámbito de formación: promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección del alumnado; coordinación con las AMYPAS. Podrá llevar a cabo la formación del alumnado y del profesorado en las diferentes estructuras de apoyo simétricas y asimétricas recogidas en el artículo 5.4 de la orden 1003.

Ámbito de prevención y detección: promover medidas que aseguren el máximo bienestar del alumnado; fomentar el uso de métodos alternativos de cualquier forma de violencia; fomentar el respeto de todo el alumnado y fomentar la alimentación saludable y nutritiva.

COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS

Para facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo del alumnado, el centro tiene establecido mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra facilitando así la transición fluida.

Se plantean como **OBJETIVOS**:

- Responder del mejor modo posible a las necesidades y expectativas del alumnado por parte del centro o el centro implicado al que se encuentran adscritos, en el paso de primaria a secundaria, disponiendo de toda la información existente y utilizable sobre los diferentes grupos y alumnos.
- Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.

- Integrar a todos los alumnos en su nuevo grupo y en la dinámica del centro.
- Conseguir dar respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial.
- Orientar a las familias acerca del nuevo ciclo o etapa, su organización....

Las **ACTUACIONES** que se van a llevar a cabo serán:

Periodo de adaptación de los alumnos de Educación Infantil

- **Reunión al final del curso anterior a entrar al centro con las familias** de los alumnos nuevos al centro informándoles del funcionamiento del centro, de las características de los alumnos...
- **Reunión antes del comienzo de curso con las familias de tres años** para informarles de la metodología de trabajo y los hábitos y metodología de Infantil.
- **Primera semana de curso.** Acogida al centro. Conocimiento del centro, del profesorado, espacios, de los compañeros, del funcionamiento....

Paso de Infantil a Primaria:

- **Conocimiento** por parte de los maestros de ambas etapas de los **proyectos curriculares** de la otra etapa o del ciclo siguiente.
- **Reuniones** de los tutores y resto del **Equipo Docente** tanto de Infantil como del primer ciclo de Primaria para comentar la organización del aula, características de los alumnos, dificultades, metodología.... Una se llevará a cabo en el 2º trimestre y otra de cara a final de curso.
- **Intercambio de materiales curriculares** entre Infantil y primer ciclo de Primaria para tener conocimiento de los mismos.
- El alumnado de infantil **visita las clases** de los alumnos de primero.
- Los alumnos de primero les **cuentan nuevas experiencias de la etapa** (espacios nuevos, nuevos recursos, nuevas estructuras, nuevos contenidos, nueva metodología,...) Se puede elegir a dos personas como portavoces de la clase para transmitir esta información.
- A su vez, que los **alumnos de infantil elaboren preguntas** de qué les gustaría saber y que les respondiesen los alumnos de 1º de primaria.

- Hacer alguna **actividad conjunta** los alumnos de infantil y de primaria. Ejemplo, en el patio, en clase, ...
- **Reunión** a final de curso de el/ la tutora de 5 años y de 1º de primaria con las **familias** de los alumnos que van a comenzar primaria para explicar las características de esta nueva etapa.

Paso en Primaria por niveles:

- Conocimiento de las **programaciones de aula** de los diferentes niveles por parte del Equipo Docente correspondiente.
- **Intercambio de materiales curriculares** entre cada uno de los niveles de Primaria para tener conocimiento de los mismos, incluidos las nuevas tecnologías.
- **Reunión a final de curso**, de los tutores y resto del Equipo Docente de cada nivel con los del anterior y siguiente para comentar la organización del aula, características de los alumnos, dificultades, metodología....
- **Reunión a principio de curso** con las familias de los alumnos que comienzan un nuevo nivel para explicar las características del mismo.

Paso de Primaria a Secundaria:

- **Charla por parte del Equipo de Orientación Psicopedagógica**, a final de curso, a las **familias** de los alumnos/as explicándoles las características de la nueva etapa y los cambios de los alumnos/as en esta etapa.
- **Charla por parte del Equipo de Orientación Psicopedagógica**, a final de curso, a los **alumnos/as** explicándoles las características y organización de la nueva etapa, así como diferentes técnicas y recursos.
- **Reunión de los diferentes tutores y maestros** de los alumnos/as del último curso de primaria con los profesores del primer ciclo de Secundaria, a final de curso, para intercambiar impresiones acerca de los contenidos trabajados, características de los alumnos etc...
- **Visita a final de curso de los alumnos/as de 6º de primaria al centro de Secundaria** acompañados de sus maestros para ver el centro y explicarles la organización.

- Visita a final de curso de los padres de los alumnos/as de 6º de primaria al centro de Secundaria para conocer las instalaciones y su organización.
- **Intercambio de los diferentes materiales curriculares, libros de texto** y demás recursos utilizados tanto en primaria como en secundaria para tener conocimiento de los mismos y poder adaptar las correspondientes programaciones didácticas.

11º. Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.

Se entiende por apoyo educativo las diversas actuaciones, recursos y estrategias que aumentan la capacidad de los centros escolares para promover el desarrollo, el aprendizaje, los intereses y el bienestar personal de la totalidad del alumnado.

Se articulará la respuesta educativa inclusiva mediante la toma de decisiones colegiada respecto a la organización y metodologías inclusivas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad y en los planes, programas y proyectos del centro y concretadas en la Programación General Anual.

Las actuaciones de apoyo educativo se proporcionarán con carácter general en el aula de referencia, escenario básico que posibilita la presencia, la participación, la socialización y el aprendizaje de todo el alumnado.

Además, se diseñará y elaborará un plan individual de apoyo y refuerzo/ampliación de un/a alumno/a en los siguientes casos:

- Alumnado que tiene riesgo de suspender algún área.
- Alumnado que tiene evaluación negativa en una o más áreas y promociona de curso.
- Alumnado que no promociona de curso y permanece un año más en el mismo.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con o sin adaptación curricular significativa. En este último caso, los alumnos con ACS tendrán en su historial anexada la adaptación curricular significativa a su plan de apoyo y refuerzo educativo.
- Alumnado con alta capacidad con actuaciones generales (adaptación no significativa) y/o específicas (aceleración parcial del currículo y flexibilización). Éstas serán

igualmente explicitadas en su plan de ampliación, así como anexada en caso de llevar la adaptación de aceleración para constancia en su historial académico.

En relación al diseño y elaboración del plan individual de apoyo y refuerzo/ampliación de cada alumno/a, se tendrá en cuenta el documento que se ha elaborado para ello, siendo cumplimentado por el/la tutor/a y/o docente del área responsable de la misma, asesorado por el especialista en PT / AL y/o el EOEIP.

ANEXO VII. PLAN DE MEDIDAS Y SEGUIMIENTO DE INFANTIL Y PRIMARIA.

B) El Plan de utilización de las tecnologías digitales.

ANEXO VIII. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC

C) Plan Lector: Estrategias de animación a la lectura y desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las áreas de conocimiento o ámbitos de la etapa.

ANEXO IX. PLANES DE LECTURA

D) Plan de implementación de elementos transversales recogidos en los principios pedagógicos y los objetivos de la etapa.

Tomando como referencia los PRINCIPIOS METODÓLOGICOS y los OBJETIVOS de Etapa, así como las señas de Identidad propias descritas en este proyecto, y de acuerdo a la normativa vigente, el CEIP SANTIAGO APÓSTOL establece como elementos transversales:

1. TRATAMIENTO TRANSVERSAL PARA REFORZAR LA CAPACIDAD INCLUSIVA. Éxito educativo para todos. Personalización del aprendizaje.
2. Derechos de la infancia.
3. Igualdad de género y coeducación.
4. Emprendimiento.
5. Educación para la Paz y derechos humanos. Ciudadanía.
6. Educación para el consumo responsable y desarrollo sostenible.
7. Educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
8. Educación emocional y en valores.

E) Proyectos de innovación e investigación educativa.

Nuestro proyecto de innovación quedó recogido en el PROYECTO DE TIEMPOS ESCOLARES aprobado en febrero de 2022.

[ANEXO X.PROYECTO DE TIEMPOS ESCOLARES.](#)

F) Programaciones didácticas de las áreas de conocimiento o ámbitos para cada ciclo elaboradas por cada uno de los equipos didácticos de ciclo.

Las programaciones didácticas están ajustadas a la nueva normativa LOMLOE .

[ANEXO XI. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.](#)